



"2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 1600

BUENOS AIRES, 07 ABR 2010

VISTO el Expediente n° 1-47-1110-83-10-6 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por orden de inspección n° 221/ 02, objetivo: verificación de GMP, se procedió a inspeccionar el establecimiento sito Calle 39 (ex Oliveira Cesar 2358 – Villa Maipú – San Martín - Provincia de Buenos Aires, en el cual consta como habilitada la firma CAPILATIS S.A. bajo el rubro "IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMETICOS Y PERFUMES", Disposición ANMAT n° 2266/00, Legajo n° 2388.

Que durante dicho procedimiento las funcionarias del INAME actantes constataron que la firma CAPILATIS alquila en dicho predio, perteneciente a la firma Laboratorio Reig, un depósito destinado al almacenamiento de sus productos cosméticos.

Que la Directora Técnica de Laboratorio Reig informa que no han recibido productos cosméticos de dicha firma, agregando que se ha destinado transitoriamente dicho depósito a insumos del Laboratorio Reig.

Que por orden de inspección n° 229/ 02, objetivo: verificación de GMP, se procedió

9
B
RS
K



"2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

a inspeccionar el establecimiento sito Guayra 1638/40 - Ciudad de Buenos Aires, en el cual según informa un empleado allí funcionan las oficinas de la firma CAPILATIS S.A., informando que no están realizando importaciones desde el año 1997 y que han solicitado la baja de su Director Técnico.

Que en dicho procedimiento se indicó a la firma solicitar la baja de la habilitación del establecimiento.

Que según consta en el Expediente de referencia, el Departamento de registro informa que CAPILATIS S.A., Legajo 2388 no registra baja.

Que a fs. 1 del expediente de referencia obra el informe del Departamento de Inspecciones del Instituto Nacional de Medicamentos, en el que se sugiere dar de baja la habilitación otorgada a la firma CAPILATIS S.A. como "IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMETICOS Y PERFUMES"

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el artículo 8 inciso II) del Decreto n° 1490/92 y el Decreto n° 253/08.

rs

9



"2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 1600

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Dáse de baja la habilitación otorgada a la firma CAPILATIS S.A como "IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMETICOS Y PERFUMES", con domicilio en Calle 39 (ex Oliveira Cesar 2358 – Villa Maipú → San Martín - Provincia de Buenos Aires

ARTICULO 2º.- CANCELASE el Certificado de Inscripción de Establecimiento otorgado por Disposición ANMAT n° 2266/00 de fecha 17 de Abril de 2000, el que deberá ser presentado en el término de 30 días acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Anótese, gírese al Departamento de Registro y Asuntos Reglamentarios y Legales a sus efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición.

Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente n° 1-47-1110-83-10-6

DISPOSICIÓN N°

1600

1600


Dr. DANIEL GOLLAN
SUBINTERVENTOR
A.N.M.A.T.